

EXTIENDASE NOMBRAMIENTO A DIRECTORA
COMUNAL DE EDUCACION SUPLENTE

DECRETO ALCALDICIO Nº 243

QUILLON, FEBRERO 28 DEL 2014

VISTOS:

Estos antecedentes ;

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1.054 de fecha 04 de Diciembre del 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 444 de fecha 05 de Junio del 2013, que nombra en calidad de contratada, Directora Comunal de Educación Suplente.
- 3.- La Resolución Nº 520 de 1996, de la Contraloría General de la República.
- 4.- El Decreto con fuerza de Ley Nº 1-3063 de 1980.
- 5.- Decreto Alcaldicio Nº 745 de fecha 31-12-2012 que declara vacancia Director Comunal Educación.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de Educación, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 7.- El Decreto Supremo Nº 453 del 26 de Noviembre de 1991 del Ministerio de Educación, que reglamenta el Estatuto Docente.
- 8.- La Ley Nº 20.501 que modifica el estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 9.- La sentencia de proclamación de Alcaldes Nº 014 de fecha 30 de Noviembre del 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío; y
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por el D.F.L. Nº 1719.074 del 2002.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con un Director Comunal de Educación.
- El Plan de Mejoramiento Educacional Comunal, desarrollado por la Dirección y Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación Municipal, que hace imperiosa la continuidad de la Directora de Educación Comunal Suplente.
- El llamado a concurso para proveer el cargo Titular de Directora Comunal de Educación.

DECRETO:

- 1.- **EXTIENDASE**, el nombramiento de la Directora Comunal de Educación Suplente, a contar del 01 de Marzo del 2014 y hasta proveer el cargo.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que irrogue el presente Decreto al subtítulo 21, Item 30 del Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE




ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE


CSS/LKJ/tsj.-
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Biobío
- c.c. Finanzas DAEM.
- c.c. Interesada
- c.c. Archivo Municipal
- c.c. Archivos DAEM.